



Estimados padres y madres:

El Colegio Nuestra Señora de Loreto, en su afán de mejorar la calidad prestada, dotará al colegio de un Departamento de Enfermería Escolar gestionado por la empresa REDVITAL SALUD, empresa especializada en salud escolar la cual se encargará de cubrir las necesidades sanitarias que ocurran en nuestro colegio en el día a día y de Educación para la Salud.

REDVITAL SALUD en el COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO

Os informamos que tendréis a vuestra disposición una Enfermera Escolar, colegiada y presente en el centro educativo de **9:00 a 17:00 horas**, la cual pretendemos sea un referente de salud para vuestro hijos/as, una ayuda y una tranquilidad para vosotros.

Por lo que os damos la bienvenida al nuevo servicio de Enfermería escolar.

El objetivo del presente documento es hacer una presentación del servicio, así como establecer las normas básicas para el correcto funcionamiento del mismo.

- * Contaréis con la presencia de una **Enfermera Escolar** que estará presente en el centro educativo de 9:00 a 17:00 horas.

Entre las funciones de la Enfermera Escolar en el centro educativo se encuentra:

- Atención de incidencias y/o urgencias sanitarias que ocurran en el colegio dentro del horario establecido.
- Seguimiento y control del alumnado con patologías crónicas.
- Será la encargada de administrar medicación siguiendo las normas establecidas.
- El Departamento de Enfermería Escolar gestionará toda la documentación sanitaria, mutua escolar, botiquines, excursiones,..
- Realizará talleres de educación para la salud en función de la etapa educativa que se encuentren.
- Además será un referente educativo en salud día a día para lograr que nuestros alumnos tengan todos los medios necesarios para ser adultos sanos.

- * Vais a disponer de una **Enfermería** dotada de material clínico necesario para atender cualquier incidencia sanitaria que ocurra en el colegio.

La enfermería estará ubicada en la planta primera, donde se ubica la zona de conserjería.

- * Se incorporará al centro un Desfibrilador Semiautomático y la Certificación de "**Colegio Cardioprotegido**" y se formará a personal del centro en RCP y desfibrilación, los cuales pasaran a formar parte del protocolo de



COLEGIO CARDIOPROTEGIDO

¿CÓMO SE LLEVA A CABO EL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR?

Para la puesta en marcha del servicio es indispensable que la Enfermera Escolar cuente con la siguiente documentación correctamente cumplimentado:

- **Ficha de Salud del alumno/a.**

La ficha de salud del alumno/a es un documento **imprescindible** para la atención sanitaria del menor. Consta de 3 partes:

1. Datos personales y de contacto
2. Datos sanitarios del alumno/a
3. Autorización:
 - a. Es obligatorio que marquéis la casilla de **Autorización para administración de medicación habitual** (analgésicos, antiinflamatorios o antitérmicos de uso habitual) para que se pueda administrar este tipo de medicación ante cualquier cuidado sanitario que precise (fiebre, cefaleas, dolores menstruales o pequeños malestares), consensuado con los padres.
 - b. **Firma**: La ficha debe estar firmada por el padre, madre o tutor legal.

El colegio os hará llegar la ficha de salud, debéis rellenarla y entregarla al **TUTOR** en **sobre cerrado con el nombre completo del niño/a y curso.**

Cualquier modificación de los datos de salud del alumno/a que pudiera ocurrir durante el curso escolar, deberá ser comunicada a la enfermera.

Le recordamos que los datos que se recogen son totalmente confidenciales y se custodiarán tal y como recoge la Ley de protección de datos de carácter personal.

- **Autorización de administración de medicación puntual Redvital Salud.**

La tendrá a su disposición en conserjería, en la enfermería o en la página web.



NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN

Administración de MEDICACIÓN PUNTUAL (amigdalitis, otitis, laringitis,...)

Antibióticos, inhaladores o cualquier medicación pautada por su médico o pediatra.

Para ello, los padres deben aportar a la enfermera a través de conserjería o de la propia enfermería:

- * **Autorización medicación puntual de Redvital Salud** correctamente cumplimentada y firmada, que se encontrará en conserjería, en la enfermería y en la plataforma del colegio.
- * **Receta médica o informe.**
- * **Medicación a administrar** en envase original con nombre, apellidos, dosis y hora de administración.

Administración de MEDICACIÓN PATOLOGÍAS CRÓNICAS (diabetes, asma, alergias,...)

Broncodilatadores, insulina, vacunas o cualquier medicación pautada por su médico o pediatra.

- * La enfermera concertará una **cita previamente con los padres**, aportando informe médico para analizar la patología de base y la pauta de administración de su medicación y consensuar actuaciones sanitarias.

Administración de MEDICACIÓN HABITUAL (cefaleas, dolor menstrual o pequeños malestares)

Analgésicos, antiinflamatorios, antipiréticos

- * Esta medicación será administrada con la **autorización en la ficha de salud** y previa llamada telefónica.

Es muy importante:

- **NO LLEVAR AL NIÑO ENFERMO AL COLEGIO.**
- **NO DEJAR LA MEDICACIÓN EN LA MOCHILA DEL ALUMNO.** Se debe entregar a la enfermera o en conserjería a primera hora de la mañana a la atención de enfermería.

Cualquier consulta o comunicación que queráis hacer llegar a la enfermera, la podéis hacer a través de:



E-Mail

enfermeria.nsloretomadrid@redvitalsalud.com



915765008

Gracias por su colaboración.

Departamento de Enfermería Escolar
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO
MADRID



RedVital
SALUD